



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 - 2012-A-MPSM

Tarapoto, 05 de Enero del 2012.....

VISTO:

La NOTA DE COORDINACION N° 499-2011-A/MPSM.T de Alcaldia de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 07 de Noviembre del 2011, en el cual se transcribe el Acuerdo Decimo Primero del Concejo Municipal que determina CONFORMAR la Comisión Especial de Altas y Bajas de la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 55º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el patrimonio municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley;

Que, el Art. 57º de la norma acotada, señala que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el margen de Bienes Municipales, bajo responsabilidad solidaria del Alcalde, el Gerente Municipal y el funcionario que la Municipalidad designe en forma expresa. Asimismo el Artículo 59º de la misma norma, establece respecto de la disposición de Bienes Municipales, que estos pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad, mediante cualquier modalidad, se hace a través de subasta pública, conforme a Ley;

Que, estando a lo expresado en los párrafos anteriores, es necesaria la conformación de una Comisión de Altas y Bajas, encargada del proceso de disposición de los Bienes Municipales;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y del Acuerdo Decimo Primero de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Octubre del 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la Comisión Especial de Altas y Bajas, de la Municipalidad Provincial de San Martín, la misma que se encargará de llevar a cabo el proceso de disposición de los Bienes Municipales, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- El Gerente de Administración, o quien haga sus veces, quien la presidirá.
- El Jefe de Contabilidad y Patrimonio en calidad de miembro.
- Un representante de la Oficina de Órgano de Control Institucional.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Patrimonio.

ARTICULO TERCERO: Notificar, a cada uno de los miembros del Comité de Altas y Bajas, de manera personal sobre la presente designación, para que se avoquen de inmediato a la función delegada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A/MPSM
AWCZ/GAF/MPSM

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 06.01.2012
Hora 3:30 pm Firma Neith



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grullon Jiménez
ALCALDE